



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA NRO. 23 TRUJILLO
DESTACAMENTO NRO. 231 (VALERA)
SECCIÓN DE PERSONAL

COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano. **S1. BRICEÑO RIVAS ENDRI CEFERINO**, titular de la cedula de identidad V-27.677.033, plaza de la 1RA. CIA. DEL D-231 (VALERA) DEL CZGNB-23 (TRUJILLO), que por ante este órgano sustanciador, cursa un Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario Nro. CG-IG-CZGNB-23-021-22 de fecha 27OCT2022, relacionado con la presunta Permanencia no Autorizada y sin Justificación fuera de la Unidad, situación que se considera como Falta Grave que atenta contra la Moral, el Decoro, la Honra y el Pundonor Militar, de acuerdo con lo tipificado en el Artículo 37, numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar. Motivo por el cual deberá comparecer el día Lunes 280900NOV2022, ante la oficina de Sección de Personal del Destacamento Nro. 231 (Valera) del Comando de Zona 23 (Trujillo) ubicado en el sector la Hoyada, parroquia Antonio Nicolás Briceño, Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, a los efectos de ser Entrevistado en calidad de Encausado.

Asimismo se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Usted, al momento de la Entrevista, podrá hacerse acompañar de un profesional del derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el presente Expediente; igualmente de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se le concede un plazo de Diez (10) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. Finalmente, fundamentado en el Artículo 76 de la citada Ley, se entenderá por notificado Quince (15) días después de esta publicación.

TCNEL. ROSARIO OLIVARES JOSE RAFAEL
CMDTE DEL D-231 DEL CZGNB-23 (TRUJILLO)
PROFESIONAL SUSTANCIADOR